



CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. **PRODEUR-R33-2019-ROS-LP-04**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. HECTOR R. FERNANDEZ MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **INGENIERIA SAHARA S. DE R. L. DE C. V.** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA **LIC. JANELLY ESPINOZA JIMÉNEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, INSTRUMENTO LEGAL FORMALIZADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

**OPERADO
FAIS-FISM 2019**

LAS PARTES DECLARAN:

- 1.- QUE CON FECHA **21 DE JUNIO DE 2019** "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **PRODEUR-R33-2019-ROS-LP-04**, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **"DRENAJE PLUVIAL CALLE JESUS LEYVA, COLONIA LUCIO BLANCO"**.
- 2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$ 1'398,209.60 C/IVA (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Y EJECUTARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y ANEXOS. EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN QUE ABARCA DEL **24 DE JUNIO DE 2019 AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**.
- 3.- QUE CON FECHA DEL **19 DE AGOSTO DE 2019**, "EL CONTRATISTA" ENVIA OFICIO DE SOLICITUD DE **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO 1**, POR LO QUE LA SUPERVISIÓN ENVIA DICTAMEN TECNICO DONDE AUTORIZA PROCEDENTE EL **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO 1** PARA FORMALIZAR DICHO CONVENIO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LOS CONCEPTOS DE OBRA DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES QUE SURGIERON EN LA OBRA, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, EN BASE A LA NOTA



DE BITÁCORA Y AL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO COMO A CONTINUACION SE INDICA:

MONTO DE CONTRATO	ADITIVAS	DEDUCTIVAS	MONTO DE CONVENIO
\$ 1'398,209.60	\$ 453,400.41	\$ 453,400.41	\$ 1'398,209.60

SEGUNDA.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A MODIFICAR SEGÚN CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES LAS FIANZAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL PARA LO CUAL PRESENTARÁ A "LA CONTRATANTE" UNA PÓLIZA DE ENDOSO DE LA AFIANZADORA, EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ACEPTA Y DA SU ANUENCIA A LAS MODIFICACIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL: LAS PARTES CONVIENEN EN DEJAR SUBSISTENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO SEAN MODIFICADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE ESTIPULAN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO. SURTIENDO PLENA EFICACIA ENTRE LAS PARTES, QUIENES QUEDAN OBLIGADAS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.

LEÍDO QUE FUE ENTRE LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ANTES ENUMERADAS, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA A LOS **23 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.**

**OPERADO
FAIS-FISM 2019**



"LA CONTRATANTE"

**LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**

**ARQ. HECTOR R. FERNANDEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL**

"LA CONTRATISTA"

INGENIERIA SAHARA S. DE R. L. DE C. V.

**LIC. JANELLY ESPINOZA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**OPERADO
FAIS-FISM 2019**

"TESTIGOS"

**ING. JOSE SANTOS NANDE CASTRO
JEFE DE LICITACIONES**

**ARQ. ADA JANELLY QUINTERO ROMERO
COORDINADOR DE OBRAS Y PROYECTOS**